



En real. ...

SELLO TERCERO, VN REAL,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
Y CINQVENTA Y DOS, Y CIN-  
QVENTA, Y, TRES. 7

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1757 Y 1758

Por presentada  
la A. S. Cedula q.  
se expusiera, y el  
p.º Escritº con el  
testimº como se  
pide, y con un  
cion del  
obispa

*P*edro Antonio Narana Maldonado en la me  
ros forma que hayalugar puresco airon, y Dijo q  
amú Dño conuene que el pres <sup>se no</sup> es me de Test  
monio autorizado y comprobado de la R.ª Cedula q.  
demuestra supra en Puen Viejo años de 1757  
del año pasado de mill setecientos ochenta y dos  
el que necesita para los efectos que hubiere lugar  
que hauiendola <sup>co</sup> demostrada, se sirua  
mandar que el pres <sup>se no</sup> es me de el testimº con la  
conformº que lleuo expresada interponiendo  
un testimonio y decº judicial. pido Dño

Pedro Antonio  
Narana Maldonado

En la Ciuº de los Reyes del Peru en Catorre de Febº de  
mil setecientos y ocho ante el S.º m.º de Campo  
Franº Vitado de mendoza Reg.º Perpetuo de esta  
Ciu. y le.º ordinario en ella y su jurisdicºn

CA-AD3  
Caj B  
Doc 97  
f. 1

su madre e parento era Pedro  
 Vista por su madre hubo por pres. <sup>da 2a</sup>  
 R. Ceola y mandó q' yo el pres. <sup>no 1a</sup> de aena p  
 el Ferronario q' p'oe autorizado y Comprobad  
 en p'ca forma y manera q' haga fee con acajon  
 del Solicitador Fiscal de lo Civil de na. P'ntada  
 gan lo p'oyero mandó q' firmo con paxera al  
 Don J. Diego Prieto Coleg. del R. y Mayor del R.  
 Abog. de era R. Arida y Arroz de esta Cui =

Dn. Fran. Nuñez  
 de Mendoz

Ataun

En las Cuidad de los Reyes del Peru en catorce de  
 Feb. de mill de Cincuenta y ocho Yo el es  
 Cite para lo contenido en el Decr. de arriba al  
 Fr. Pedro Vasquez de Harra Magado de esta R.  
~~Solicitador Fiscal de lo Civil de ella~~, Cabr. de  
 Yzperas de Leyes en la R. Universidad de  
 Mexico: doy fee =